

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña María Estrella Mohedano García
Cabra (Córdoba)**

Núm. 4.105/2010

Yo, María Estrella Mohedano García, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cabra (Córdoba), actuando como sustituta legal por vacante de la notaría de Doña Mencía, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria contra la entidad Confimelos, S.L. , sobre la siguiente finca: Urbana.- Solar en el que se ubica una nave industrial sita en el edificio en calle La Molinera, número cinco de la villa de Doña Mencía, por la que tiene dos entradas, siendo una de ellas por el pasaje de acceso que discurre a través de la vivienda descrita bajo el número dos en la división horizontal propiedad de Cruz Guijarro Montes y la otra comunicada directamente con la calle La Molinera. Linda; al frente, calle de situación y la finca descrita con el número dos; derecha, con mas de Cruz Guijarro Montes; izquierda, con el Camino de la Junta; y fondo, Francisco Campos Roldán y la finca descrita bajo el número tres. Tiene una superficie de solar de 6.169 m2, sobre las que se ubica una nave de una sola planta, con una superficie de 2.532 m2 según reciente medi-

ción.

Cuota: 92'62 %.

Inscripción. Libro 126 de Doña Mencía, folios 22 y 55, finca 6.505.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 17 de junio de 2010, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 15 de julio de 2010, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 12 de agosto de 2010, a las 11'00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 24 de agosto de 2010. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría (calle Granada, nº 24-1º 14860-Doña Mencía (Córdoba).

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de un millón setenta y seis mil ciento cuarenta euros con cuarenta y dos céntimos (1.076.140'42).

4.- La documentación y la certificación del Registro de la propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En Doña Mencía, a 21 de abril de 2010.- La Notaria, María Estrella Mohedano García.